



Oficio, No 020- CM- GADM-2023
Gualaquiza, 27 de abril de 2023.

ASUNTO: Entrega de respuestas a las Consultas Ciudadanas del Concejo Municipal

Arq. Elizabeth Tenesaca

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y COMUNICACIÓN

En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Reciban un atento y cordial saludo de quienes al pie suscribimos.

En atención al Oficio Circular No. GADMG-S-2023-001 de fecha 13 de abril de 2023, por el cual solicita que se responda a las preguntas que constan en el oficio de fecha 10 de abril de 2023 presentado por la Lic. Paola Diaz, en nuestra calidad de concejales municipales nos permitimos en responder lo siguiente:

Preámbulo: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda:

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) **g) Participación ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

Concejo Municipal es el cuerpo edilicio en pleno y es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal, integrado por el alcalde, que lo preside con voto dirimente, y por los concejales y concejalas.

Desarrollo:

Preguntas realizadas por el ciudadano señor Fabian Jiménez, a través del portal web del GAD municipal de Gualaquiza.

PREGUNTA N° 1: ¿Cuántas ordenanzas propuso cada concejal en su primer año de gestión?

En nuestra calidad de concejales se conoció, debatió, estudió los diferentes proyectos de ordenanza; y a través de la Comisión de Fiscalización y legislación se emitió informes favorables para su respectiva aprobación en segundo debate según corresponda:

- Ordenanza que regula las sesiones de concejo municipal, la conformación de las comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas, remuneración del alcalde o alcaldesa, remuneración y beneficios de ley y jornada de labores de los y las concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, con fecha **18 de julio del 2019**.
- Ordenanza que norma el plan veredas en congestión con la comunidad en el área urbana de las parroquias urbanas y suelo rural de expansión urbana y centros urbanos de las parroquias rurales del cantón Gualaquiza, con fecha **25 de Julio del 2019**.
- Propuesta de ordenanza tipo de regulación al uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios públicos, con fecha **20 de septiembre de 2019.-**
- ORDENANZA QUE DETERMINA, ADMINISTRA Y RECAUDA EL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTON GUALAQUIZA PARA EL BIENIO 2020 – 2021, con fecha **02 de octubre del 2019**.
- ORDENANZA QUE DETERMINA, ADMINISTRA Y RECAUDA EL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES DEL CANTON GUALAQUIZA PARA EL BIENIO 2020 – 2021, con fecha **02 de octubre del 2019**.
- ORDENANZA DE APROBACION DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES URBANAS Y SUS CRITERIOS DE AJUSTE; QUE REGIRA PARA EL VALUIO CATSATRAL URBAO DURANTE LE BIENIO 2020 – 2021, con fecha **02 de octubre del 2019**.
- *PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA*, con fecha **02 de octubre de 2019**
- “Ordenanza para regular el Comercio, distribución y entrega de cualquier tipo de productos plásticos de un solo uso y específicamente de sorbetes plásticos, envases, tarrinas, cubiertos, vasos, tazas de plástico y de un FOAM y Fundas plásticas tipo camiseta, inclusive oxobio degradables en el cantón Gualaquiza”. Aprobada en 1er debate con fecha **07 de noviembre de 2019**.
- Aprobación en segundo debate de la Ordenanza del Presupuesto general Municipal para el ejercicio fiscal del año 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, con fecha **10 de diciembre de 2019**.
- “Ordenanza de conservación, mejoramiento y apertura de carreteras, caminos y senderos en la jurisdicción del cantón Gualaquiza”, con fecha **24 de diciembre de 2019**.

PREGUNTA N° 2: ¿Por qué no marcan los concejales la asistencia en el reloj biométrico de la Institución como cualquier otro servidor público?

Por las características de las atribuciones y deberes específicos de los señores concejales, nuestras funciones se cumplen no solo en oficina de lunes a viernes y mucho menos en función de 8 horas diarias y 40 a la semana; sino que se cumple de lunes a domingo más allá de las ocho horas diarias legalmente establecidas, considerando que se tiene en cuenta el tiempo que laboramos en oficina, sesiones de Concejo, sesiones de comisiones permanentes u ocasionales, delegaciones y representaciones conferidas por el Alcalde, sesiones de trabajo dentro y fuera de la entidad municipal, reuniones con instituciones públicas, visitas a diferentes frentes de trabajo en ejercicio de nuestra función fiscalizadora, visitas de integración u observación afines a nuestro cargo, mingas, bingos, reuniones, asambleas, etc.

Sin embargo, llevamos un registro del cumplimiento de nuestras actividades diarias y registro de control de asistencia.

Por lo expuesto dejamos en claro, que no solo laboramos 8 horas diarias, cuarenta semanales y 160 horas mensuales, sino mucho más, sin cobrar por horas extraordinarias. Además informamos que no existe derechos de dietas y comisiones dentro del cantón Gualaquiza para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Los señores concejales cumplimos en función a lo que establece la *“Ordenanza que regula las sesiones de concejo municipal, la conformación de las comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas, remuneración del alcalde o alcaldesa, remuneración y beneficios de ley y jornada de labores de los y las concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza”*.

PREGUNTA N° 3 ¿Han aprobado la Ordenanza de Vallas publicitarias para el cobro y regulación de las mismas?

Se encuentra analizada, discutida y aprobada en primer debate la *“ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE VALLAS PUBLICITARIAS, ROTULOS, PROPAGANDA Y PROMOCION TURISTICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA”*.

PREGUNTA N° 4 ¿Es cierto que un hermano de una Concejal tiene una valla publicitaria y no paga por la misma?

Es deber del Concejo Municipal dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenanza urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de la ley de Régimen Municipal, a la administración Municipal le compete regular, autorizar y controlar la instalación de avisos y letreros comerciales, rótulos, anuncios publicitarios, pancartas, carteles de todo tipo pero existía un vacío en el cual no constaba las vallas publicitarias electrónicas sobre todo y es así que el Concejo Municipal en sesión ordinaria de 12 de enero de 2023, emite la siguiente resolución: *Aprobar el permiso de uso de suelo para la colocación de la valla publicitaria (pantalla led), del señor Jonnathan Gabriel Lituma Granda*. Con la siguiente votación: Sra. Yolanda Cacuango, aprueba, Sr. Edwin Barros, aprueba, Sr. Miguel Quilambaqui, aprueba, Sra. Enma Lastenia Rodríguez Brito aprueba, Arq. Felipe Vázquez no aprueba, Lic. Piedad Wampash Aprueba, siendo que por votación mayoritaria el CONCEJO MUNICIPAL DA POR APROBADO la autorización de uso de suelo, al no existir una Ordenanza que regule la colación de vallas publicitarias, desde



hace muchos años atrás ha sido el Concejo Municipal el que mediante resolución ha autorizado la colocación de vallas publicitarias, previa petición de los interesados. Cabe mencionar que la concejal Mariuxí Lituma se encontraba en uso de sus vacaciones.

PREGUNTA N° 5 ¿Qué beneficios a obtenido el pueblo de Gualaquiza por el viaje de los Concejales a Miami – Estados Unidos, España, México y Galápagos, ¿con el dinero del Municipio de Gualaquiza?

Antecedentes:

La Constitución de la Republica del Ecuador, establece que: Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

La Ley Orgánica de Servidor Público, establece: Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: inciso q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades;

Art. 71.- Programas de formación y capacitación.- Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados, a través de la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público para el efecto se tomará en cuenta el criterio del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN.

Art. 73.- Efectos de la formación y la capacitación.- La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores públicos, en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.

Viaje a Galápagos: En sesión ordinaria de 07 de octubre de 2021, el Concejo Municipal de Gualaquiza resuelve por unanimidad: *Aprobar la participación de los señores concejales a la participación de autoridades y de los servidores de los GAD asociados, sobre la conferencia de “Gobernanza y control de la Administración Pública, y visitas de las obras emblemáticas del cantón San Cristóbal- Galápagos”*_Capacitarse en una obligación y un derecho, para ser más eficiente en el desempeño de las labores encomendadas. En esta capacitación participamos los cinco señores concejales.

La capacitación sirvió para actualizar conocimientos en administración pública, control de bienes y recursos públicos, seguridad jurídica, cumplir con el debido procesos de fiscalización, participación ciudadana, fiscalización al ejecutivo en función al Plan Operativo Anual- PAC del GAD Municipal de Gualaquiza, conforme a las competencias exclusivas de nuestras funciones, para que los recursos públicos se administren de la menor manera.

Obteniendo los siguientes procesos de fiscalización presentados, denunciados y entregados ante la contraloría:

- **Oficio LMLG – CONTRALORÍA – 001**
Gualaquiza, 11 de mayo de 2022, CASO: CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN DE LA BODEGA MUNICIPAL.



- **Oficio LMLG – CONTRALORÍA – 002, Gualaquiza, 01 de septiembre de 2022**

CUARTA: PETICION DE AUDITORIA.- Con los antecedentes expuestos, con fundamento en las normas invocadas de la Constitución, COOTAD, LOSNCP, LOCGE y otras normas conexas de menor jerarquía, solicito que se realice un examen especial a los procesos en su fase precontractual, contractual y liquidación de los siguientes contratos: OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VIAS DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Monto de USD. 1'127.101,43. Financia: Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. con código de proceso **LO-GADMG-001-2021** ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO BASE GRANULAR PARA USO EN PROYECTOS DE ASFALTO DE VIAS URBANAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, **SIEB – GADMG – 020 – 2021**, por el valor de 26'776.00

- **Oficio LMLG – CONTRALORÍA – 003, Caso: CDI, Gualaquiza, 01 de septiembre de 2022**

PETICIÓN CONCRETA

De conformidad con lo que establece el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que dispone:

Acción Popular.- Concédase acción popular para denunciar irregularidades en la administración pública así como en la Contraloría General del Estado.

Denunciamos ante usted señor Contralor las indicadas irregularidades en la administración municipal del Alcalde Ingeniero Francisco Pavón Sanmartín y solicitamos se realice un examen especial a los recursos destinados a los CDI y a la gestión del Talento Humano. Se establezcan las responsabilidades que corresponden de acuerdo a la Constitución, las leyes y a la normativa legal vigente.

- **Oficio LMLG – CONTRALORÍA – 004, Gualaquiza, 01 de septiembre de 2022**

PETICIÓN CONCRETA

Por lo expuesto, señor Contralor, solicito se realice un examen especial a la Gestión del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, en razón de las irregularidades expuestas en el contenido del presente oficio y los documentos que sirven de evidencia y remito para la revisión pertinente; la ciudadanía requiere que se administren los recursos de forma transparente en beneficio de todos y no de intereses personales que retrasan el desarrollo social y económico del cantón Gualaquiza.

- **Oficio LMLG – CONTRALORÍA – 005, Gualaquiza, 01 de septiembre de 2022**

Se solicitó realizar un examen especial a los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza en especial a los procesos de contratación con código SIEB-GADMG-020-2021 y LO-GADMG-001-2021, en razón de las irregularidades expuestas en el contenido del presente oficio y los documentos que sirven de evidencia y remito para la revisión pertinente; la ciudadanía requiere que se administren los recursos de forma transparente en beneficio de todos y no de intereses personales que retrasan el desarrollo social y económico del cantón Gualaquiza.

-**Oficio LMLG – CONTRALORÍA – 006, Gualaquiza, 01 de septiembre de 2022, Se solicitó** realizar un examen al seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza del Orgánico Funcional, en razón de las irregularidades expuestas en el contenido del presente oficio y los documentos que sirven de evidencia y remito para la revisión pertinente; la ciudadanía requiere que se administren los recursos de forma transparente.

Tres procesos ante la Procuraduría General del Estado.

Oficio N° LMLG – 2023 – 000858, Gualaquiza, 04 de abril de 2023, ASUNTO: Alteración de las resoluciones actuadas en el seno del Concejo Municipal del GAD Municipal de Gualaquiza / Mediante sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2019, el Concejo Municipal por



unanimidad resolvió, “Aprobar la renovación del convenio de Delegación de Competencias concurrente sin recursos que suscribe el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaquiza por el plazo de **dos años** desde el 16 de mayo de 2019 y autorizar al Sr Alcalde la suscripción del mismo”. Como se señaló en líneas anteriores, el tiempo de vigencia emitido por resolución de concejo es **de dos años, más no de cinco años** según consta el Memorando No. GADMG – OO.PP-2021 – 765M, con fecha Gualaquiza, 21 de Septiembre de 2021.

Oficio N° LMLG – 2023 – 000859, con fecha Gualaquiza, 04 de abril de 2023, ASUNTO: INTERVENCIÓN del Centro de medicación de la procuraduría General del Estado, de conformidad a lo previsto en el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Mediación y Arbitraje y según consta en el CONVENIO adjunto. Clausula Décima Tercera: Controversias y exigir el CUMPLIMIENTO del asfalto de los 5.7 kilómetros en el centro Urbano de varias Calles del Cantón Gualaquiza por parte del GAD Provincial de Morona Santiago.

Oficio N° LMLG – 2023 – 000860, con fecha Gualaquiza, 04 de abril de 2023, dirigido al Abogado Byron Fernando Vásquez Vargas, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO- Macas; ASUNTO: IRREGULARIDADES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL, EJECUCIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO EMITIDO CON FECHA 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, DENTRO DE LA LICITACION DE OBRA QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. FRANCIS PAVON SANMARTIN ALCALDE Y EL CONSORCIO WAQUIZ REPRESENTADO A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PROCURADOR COMUN ING. PABLO EDUARDO GALINDO CALLE PARA LA “OBRA PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VIAS DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN GUALAQUIZA ” Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA CON UN PROCESO JUDICIAL N° 01803202200865 POR EL VALOR DE 291,059,25 (Doscientos noventa y un mil cincuenta y nueve con 25/100) dólares de los Estados Unidos de América. correspondientes al transporte de materiales rubros de mejoramiento de subrasante Código: 502171, SUB-BASE Clase 3 Código: 502172 y Base Clase 4 Código: 502173

- a) Fiscalización de la ejecución presupuestaria
- b) Fiscalización del Control de ingresos y egresos
- c) Cierre de procesos de contratación pública
- d) Verificación de Administración de contratos
- e) Fiscalización al Orgánico Municipal y al estado de la planificación de talento humano
- f) Fiscalización a la vinculación y desvinculación del personal
- g) Análisis de la situación actual de la ejecución del PDOT y PUGs
- h) Análisis de la situación actual del Sistema de Catastro
- i) Análisis de la situación actual de la infraestructura básica y del manejo de residuos sólidos y agua potable.
- j) Fiscalización del cumplimiento a las recomendaciones de CGE
- k) Seguimiento al cumplimiento de la planificación institucional e informe de fin de gestión.

DE LOS VIAJES DE LOS SEÑORES CONCEJALES:

De los recursos económicos invertidos en los viáticos de los señores concejales, se firmó un convenio de devengación de conocimientos de las diferentes capacitaciones, por lo que los



señores concejales del GAD municipal de Gualaquiza se obligan a presentar sus servicios por el triple del tiempo que duren las capacitaciones recibida.

Ing. Lituma Granda Lilia Mariuxi- CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN GUALAQUIZA;

En cuanto al viaje a MIAMI- ESTADOS UNIDOS: El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2022, por unanimidad resuelve: *Autorizar la participación de la Ing. Mariuxi Lituma al "ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES", a realizarse del 05 al 10 de diciembre del 2022 en el condado de Miami Dade - USA. Encuentro de autoridades latino americanas en el cual, me capacité y repliqué los conocimientos adquiridos en los jóvenes y funcionarios públicos abordando los siguientes temas:*

- Legislativos y de Fiscalización
- La administración de la ciudad y las tecnologías inteligentes.
- "El uso de la inteligencia artificial en la administración municipal".
- "La cooperación y el fomento del comercio para el desarrollo económico local".
- Recorrido por los proyectos de gestión municipal de las diferentes ciudades.
- Exposición sobre cooperación de la Ciudad con municipios de Iberoamérica.
- La administración de la ciudad turística y comercial y la seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de las habilidades de liderazgo estudiantil.
- Confianza en su ser y la importancia de formar parte activa de la solución en procesos democráticos.
- Concientización en los jóvenes sobre la importancia de las cualidades del liderazgo como coraje (fuerza interior), moral (valor para aceptar la responsabilidad), físico (valor para enfrentar los retos), potencia del intelecto (juicio razonado para la toma de decisiones), captación a primera vista (capacidad de reconocer una situación rápidamente), determinación (capacidad de mantener una decisión una vez adoptada).
- Transparencia en la difusión del presupuesto municipal y sus acciones a través de medios digitales".

Conclusión: Se capacitó a **543** personas en administración local, seguridad, ciudadana, liderazgo, métodos de anticorrupción, transparencia administrativa, derechos ciudadanos, nuevo enfoque "Municipio a favor de apoyar la libertad financiera para sus habitantes", efectuando la réplica en las siguientes instituciones:

- Colegio de Bachillerato "Gualaquiza"
- Colegio Nacional Camilo Gallegos Toledo
- Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Fiscomisional Etsa ETSA – Bomboiza
- Escuela de Educación Básica "Ciudad de Azoguez"
- Unidad Educativa "José María Velasco Ibarra"
- Unidad Educativa "Nueva Tarqui"
- Unidad Educativa "Río Cenepa"
- Asociación de Artesanos Interprofesionales del Cantón Gualaquiza. "ASINAR GUALAQUIZA"
- Funcionarios del GAD Municipal de Gualaquiza



INGENIERO EDWIN BENITO LÓPEZ, CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN GUALAQUIZA

En cuanto al viaje a España: la sesión ordinaria del Concejo Municipal de 26 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad *Autorizar la participación de los señores concejales, Edwin Benito López Paucar, Arq. Juan Felipe Vásquez a la invitación realizada por INGENIA CONSULTING CONSORCIO, a las X JORNADAS MUNICIPALES ECUATORIANAS Y ESPAÑOLAS y la CERTIFICACIÓN habilidades directivas en Gobiernos Municipales y herramientas de Gestión Municipal pos pandemia del 14 al 18 de noviembre del 2022 a realizarse en España.*

La capacitación recibida en España denominada X Jornadas Municipalidades Ecuatorianas Y Españolas Y La Certificación Habilidades Directivas En Gobiernos Municipales Y Herramientas De Gestión Municipal Post Pandemia, se pudo adquirir nuevos conocimientos y herramientas que fueron ya devengadas a través Del Convenio de Devengación de conocimientos entre los señores Concejales del Gad Municipal Gualaquiza y El Gad Municipal de Gualaquiza se firmó con fecha del 6 de Octubre del 2022 en lo que se establece la vigencia, dice: el presente convenio tiene vigencia desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 30 de Diciembre de 2022. Y con fecha de 28 de diciembre del 2022, se solicita una ampliación de plazo del convenio hasta el 15 de abril de 2023. El mismo convenio reposa en el Gad Municipal en el departamento del Talento Humano. Fueron beneficiadas a través de las capacitaciones impartidas un total de 167 personas entre estudiantes, profesores y profesionales del Cantón Gualaquiza, de las siguientes instituciones:

- Comunidad de San Luis de Yants
- Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Fiscomisional ETSA
- Unidad Educativa Ciudad de Azogues
- Unidad Educativa José María Velazco Ibarra
- Asociación de Toquilleras La Pradera
- Unidad Educativa Nueva Tarqui
- Gad Municipal de Gualaquiza

CONCLUSIONES: se debería promover más la capacitación de las autoridades de elección popular desde un inicio de administración pública para que puedan tener las herramientas adecuadas para un buen desempeño durante su periodo de gestión.

La capacitación es una herramienta fundamental para los estudiantes de los colegios, que ofrece la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en sus conocimientos. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

Realizar charlas de motivación a los estudiantes en especial a los colegios del sector rural para que tengan mayor iniciativa en continuar con los estudios ya que se ha visto una alta tasa de deserción escolar en las diferentes unidades educativas

ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN GUALAQUIZA

En cuanto al viaje a España: la sesión ordinaria del Concejo Municipal de 26 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad *Autorizar la participación de los señores concejales, Edwin Benito López Paucar, Arq. Juan Felipe Vásquez a la invitación realizada por INGENIA CONSULTING CONSORCIO, a las X JORNADAS MUNICIPALES ECUATORIANAS Y ESPAÑOLAS y la CERTIFICACIÓN habilidades directivas en Gobiernos Municipales y herramientas de Gestión Municipal pos pandemia del 14 al 18 de noviembre del 2022 a realizarse en España.*

Como profesión de arquitecto urbanista estoy constantemente en actualización de conocimientos y sobre todo de aplicar directamente en mi trabajo particular y ahora como concejal urbano electo



se ha realizado esta invitación a España para poder aprender sobre los nuevos sistemas urbanísticos aplicados a la administración pública, los cuales estoy devolviendo en aplicar los conocimientos sobre la planificación de la ciudad y sobre todo en corregir ordenanzas obsoletas.

Retribuir estos conocimientos en un proceso constante de participación ciudadana y ver nuevos sistemas de actuación en el desarrollo sostenible de un nuevo Gualaquiza con tendencia a ser una ciudad que en un futuro no muy lejano que sea considerada como una ciudad turística y con nuevos emprendimientos, con el mejoramiento de ordenanzas para tener un crecimiento sostenible y equilibrado.

La mayor cantidad de comisiones a las cuales he asistido en diferentes ciudades lo he realizado con mis propios recursos, esto lo pueden verificar en los departamentos del GAD municipal, incluso en el caso de atender emergencias brindamos nuestra ayuda y si es necesario económicamente lo solventamos, es decir no he cobrado viáticos.

Capacitarse en una obligación y un derecho, para ser más eficiente en el desempeño de las labores encomendadas, en mi caso, por el pueblo soberano de Gualaquiza.

Entre las cuales puedo enunciar lo siguiente:

- Análisis de la situación actual de la ejecución del PDOT y PUGS
- Análisis de la situación actual del Sistema de Catastro
- Fiscalización a la vinculación y desvinculación del personal.
- Fiscalización del Control de ingresos y egresos
- Cierre de procesos de contratación pública
- Estudios de la situación actual de la infraestructura básica y del manejo de residuos sólidos y agua potable.
- Verificación de Administración de contratos.

Conclusión: he devuelto dichos recursos invertidos impartiendo conocimientos adquiridos en 150 personas capacitadas en el perímetro cantonal.

LICENCIADA PIEDAD WAMPASH PAATI, CONCEJAL RURAL Y VICE ALCALDESA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

En cuanto al viaje a México, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de 28 de julio de 2022, resuelve por unanimidad: *Autorizar la participación de la Lic. Piedad Wampash al encuentro de gestión comunitaria “La Voz de nuestra propia Voz” evento que se desarrollará en Xalapa Veracruz- México del 6 al 9 de agosto de 2022.* Cabe destacar que el Concejo Municipal autorizó el pago del pasaje aéreo de ida y vuelta de un valor aproximado de 900 dólares, así están publicadas en la página web del GAD Municipal de Gualaquiza; los gastos de viáticos y transporte terrestre fueron cubiertos bajo mi responsabilidad.

A parte de ser Concejala, me considero una líder comunitaria, comunicadora social bilingüe-Shuar, que requiero capacitación constante para replicar conocimientos en las comunidades shuar al cual represento; el encuentro consistió dialogó de líderes originarios indígenas denominado “La Voz en nuestra propia voz”, fue un evento simultáneo a MODIACULT, con el objetivo de elevar nuestras voces a los representantes del estado latino americano, se trata de salvar y guardar el *Patrimonio Cultural Inmaterial- (lenguas originarias latino americanas, costumbres y saberes)*. Como líder tuve espacio de ponente con el tema “el rol de la mujer indígena en el ámbito público y sus desafíos”, se intercambiaron experiencias con los líderes indígenas mexicanas. En

Conclusión, se plantearon nuevos retos ante la sociedad globalizada los desafíos para conservar la lengua materna, su expansión y conservación.

Conclusión: a través del convenio de devengación de recursos firmado con la unidad de Talento Humano, tuve la oportunidad de capacitar a jóvenes y mujeres líderes sobre la importancia de la conservación de la lengua materna shuar y sus fortalezas para impulsar el turismo comunitario en nuestras comunidades, la importancia de la conservación de la naturaleza y la importancia del empoderamiento de la mujer y sus costumbre y saberes. (Teniendo como antecedentes que nuestros jóvenes se a culturalizan de su identidad, lengua y costumbres, no existe la cultura de la conservación de la naturaleza flora y fauna para proyectarnos a un turismo comunitario), mientras tenga la oportunidad de servir, continuaré impulsando actividades de capacitación a nuestras jóvenes y mujeres de las comunidades.

Atentamente;



Lic. Piedad Wampash
CONCEJAL RURAL



Ing. Mariuxi Lituma
CONCEJAL URBANO



Sra. Enma Rodriguez
CONCEJAL RURAL



Ing. Edwin López
CONCEJAL URBANO



Arq. Felipe Vázquez
CONCEJAL URBANO

**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
ADMINISTRACIÓN 2019- 2023**